



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

Expediente 192/2022.

RESOLUCIÓN DE LA ALCADÍA, de la fecha al margen referenciada, por la que se aprueba la relación de aspirantes que constituyen la Bolsa de Empleo del puesto de Arquitecto.

Teniendo en cuenta la convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de empleo para el nombramiento de personal funcionario interino en la categoría de Arquitecto, grupo A, subgrupo A1, del Ayuntamiento de Toro (Zamora), aprobada por Resolución de la Alcaldía nº 2022-0177 de 16 de febrero y publicada en extracto en el BOP de Zamora nº 23, de 21 de febrero de 2022 e íntegramente en el BOCYL Nº 38 de 24 de febrero de 2022.

Habiendo finalizado todas las fases del proceso selectivo seguido al efecto y no habiendo habido alegaciones a la lista provisional de valoración, teniendo en cuenta el último párrafo de la base octava y la base novena del proceso de selección.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen la reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista de valoración provisional.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes que constituyen la Bolsa de Empleo del puesto de trabajo de Arquitecto;

| POSICIÓN | DNI |
|-----------------|------------|
| 1º | ***0422** |
| 2º | ***9197** |

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la sede electrónica, en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a fecha y hora que se establece en el margen de esta resolución tramitada y firmada electrónicamente, previa validación de Secretaría.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: D. Tomás del Bien Sánchez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CVS

